

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Resultados Evaluaciones Finalizadas en 2018

Cuadro Categorías Programas Evaluados incluye Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales 2018 Línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)					
Ministerio	Buen Desempeño (BD)	Desempeño Medio (DM)	Desempeño Bajo (DB)	Mal Desempeño (MD)	Total por Ministerio
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	1	2		1	4
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		2	1		3
Ministerio de Educación		3	2	1	6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		1			1
Ministerio de Obras Públicas			1		1
Ministerio de Agricultura				1	1
Ministerio del Trabajo y Previsión Social			1		1
Ministerio de Salud		1		1	2
Ministerio de Desarrollo Social		1		1	2
Ministerio de Energía	1				1

Nombre del Programa	Intervención y/o Control de la Población Penada Sujeta a la Ley 18.216							
Servicio / Ministerio	Gendarmería de Chile. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos							
Presupuesto 2018 (en M\$)	\$39.178.854				Inicio del Programa	1997		
Clasificación	Desempeño medio							
Evaluación Ámbitos	Diseño	S	Implementación	NC	Eficiencia	NC	Resultados	S
Descripción del Programa								
<p>El programa contempla el control y/o intervención de la población sujeta tanto a Medidas Alternativas a la Reclusión establecidas en la antigua Ley N° 18.216, como a las Penas Sustitutivas introducidas por la modificación legal realizada por la Ley N° 20.603, con el propósito de reducir la reincidencia delictual para contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana. La intervención se realiza en Centros de Reinserción Social (CRS) de Gendarmería, con planes de trabajo elaborados en base al nivel de riesgo de reincidencia de los penados; y las medidas de control consideran firma del penado en centros institucionales incluyendo, según las penas, el control telemático.</p>								
Principales hallazgos								
<p>1. Diseño. El programa cuenta con dos componentes, según el tipo de condena. El Componente 1 es de intervención psicosocial y/o seguimiento y se basa en el “Inventario para la Gestión de Caso e Intervención” (IGI), que es un programa de intervención personalizado para cada condenado en base al nivel de reincidencia diagnosticado, a cargo de un delegado y se ejecuta en Centros de Rehabilitación Social de Gendarmería. Por su parte, el Componente 2 es de control y se remite al cumplimiento de las condiciones de la pena mediante la firma periódica del penado. Este componente incluye el monitoreo telemático (MT). La aplicación de la Ley responde adecuadamente a los problemas de reinserción social para delitos de menor gravedad: el Componente 1 corresponde a un modelo de intervención validado internacionalmente y el Componente 2 apoya al propósito al evitar la privación de libertad (contagio criminógeno) para delitos menores.</p> <p>2. Implementación. En el 2017, 79% de los condenados en el Componente 1 recibió intervención psicosocial y/o seguimiento en el período; mientras que para el Componente 2, en 2017, solo el 73% de los atendidos fue controlado, y el 89% de los MT fueron instalados. Los condenados que no reciben intervención o no son controlados debido a que no se presentan, escapan a las acciones que Gendarmería puede realizar y sólo debe informar a Tribunales. Al respecto, no hay información que permita conocer qué sucede con los condenados que no se presentan. Adicionalmente, si bien la evaluación presenta y analiza información sobre la aplicación del modelo teórico IGI, ésta no profundiza cómo funciona en la práctica, dado que requiere de un análisis más específico.</p> <p>3. Eficiencia. El gasto por beneficiario ha disminuido en el período. Por un lado, esto se debe a que el costo de la población atendida en el Componente 2 es mucho menor. Por otro lado, el gasto por beneficiario del Componente 1 también ha disminuido, debido a que la población intervenida ha aumentado en un 50%. Al respecto, no hay antecedentes para saber si se está sacrificando la calidad del servicio entregado lo que podría repercutir en un bajo logro del propósito, o si antes existía holgura de capacidad. Debido a que el programa debe ejecutar la ley, la demanda no es un aspecto que pueda ser controlado por él mismo. El programa solo puede controlar la implementación de la ley, y como se señaló previamente, la evaluación no es concluyente acerca de la calidad de la intervención que se está entregando.</p> <p>4. Resultados. La tasa de reincidencia promedio reportada por Gendarmería fue de 23,2% el 2017, lo que en comparación con otros países con sistemas abiertos, se considera un valor adecuado. El análisis de trayectoria de la reincidencia, mostró que la mayoría de los reincidentes (56%) mantiene el nivel de gravedad del delito que comete y no lo agrava ni lo disminuye. En cuanto a los resultados del modelo IGI, se observa que un 42,3% de los casos redujeron su nivel de riesgo de reincidencia el 2017 (y del resto de los beneficiarios la mayoría lo mantiene).</p>								
<p>Ver Resumen Ejecutivo.</p>								